



BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el Calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del “Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” para los Municipios del Estado de Baja California Sur durante el Ejercicio Fiscal de 2022.....1

ACUERDO mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas, así como la distribución y el calendario de las ministraciones por concepto de las asignaciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33 a los Municipios del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2022.....6

ACUERDO mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizada, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el ejercicio fiscal de 2022.....12

ACUERDO mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizada, así como los montos estimados a percibir por concepto de Participaciones Estatales por Derechos, en materia de Control Vehicular, de Registro Civil y de Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Ejercicio Fiscal de 2022.....27

SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

PUBLICACIÓN de la Distribución de Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal.....33

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES

CONVOCATORIA para la Selección de las Personas Integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres para el Periodo 2022-2027.....38

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Centro Estatal de Control de Confianza del Estado de Baja California Sur.....47

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

CIRCULAR No.- 001/2022 Calendario de días inhábiles aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al Año de 2022.....222

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

IEEBCS-CG003-ENERO-2022 ACUERDO del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se establece la distribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2022..... 223

VOTO RAZONADO que formula el Consejero Electoral Miguel Israel Santoyo Cantabrana, con relación al Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se establece la distribución del Financiamiento Público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y franquicias postales de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2022..... 232

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**ACUERDO No.:033 ACTA NÚMERO:08 SESIÓN: ORDINARIA**

PUNTO DE ACUERDO relativo al acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, sobre la autorización para la condonación de créditos fiscales en recargos y accesorios generados por la falta de pago oportuno del servicio público de agua potable, alcantarillado y saneamiento..... 235

ACUERDO No.:040 ACTA NÚMERO:11 SESIÓN: ORDINARIA

DICTAMEN que presenta la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, Planeación, Ecología y Medio Ambiente del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual el C. Tomás Cantor Bertín representante legal de los ciudadanos María del Carmen Bertín Castro y Juan Félix Bertín Castro, solicita Autorización de cambio de Uso de Suelo de UGA-T8 (Unidad de Gestión Ambiental "Unidad Territorial No. 8) a RT-0 (Residencial Turístico) para unos lotes de su propiedad: el primero Clave Catastral 407 027 001 001-0F2E02, con una Superficie de 22,469.125 m² y el segundo con Clave Catastral 407 027 001 001-0F2E03, con una Superficie de 31,966.533 m², ambos predios localizados en la Fase II, de la Fracción 2 del lote "B" del Régimen "Rancho La Laguna" Fase II, ubicado dentro del Predio "Demasias de La Laguna" del Plano Oficial de San Jose del Cabo, del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur..... 239

ACUERDO No.:041 ACTA NÚMERO:11 SESIÓN: ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO que presenta el Ciudadano Óscar Leggs Castro, Presidente Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual se autoriza al Presidente Municipal, Síndica Honorable XIV Ayuntamiento de Los Cabos, suscriban convenios o contratos de colaboración y donación con las diversas dependencias de la administración pública federal o sus organismos desconcentrados, descentralizados y paraestatales..... 246

ACUERDO No.:042 ACTA NÚMERO:11 SESIÓN: ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO que presenta el Ciudadano Óscar Leggs Castro, Presidente Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual se autorizan el programa de condonación de multas y recargos para la regularización de las obligaciones fiscales de los contribuyentes para el ejercicio fiscal comprendido de febrero a diciembre de 2022..... 249

ACUERDO No.:043 ACTA NÚMERO:11 SESIÓN: ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO que presenta la Ciudadana Alondra Torres García, Síndica Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, relativo a la celebración del convenio de colaboración, entre el H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), para la gestión y regularización del suelo en el Municipio de Los Cabos..... 255

ACUERDO No.:045 ACTA NÚMERO:11 SESIÓN: ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO que presenta el Ciudadano Óscar Leggs Castro, Presidente Municipal del H. XIV Ayuntamiento de Los Cabos, mediante el cual se autoriza la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos por el periodo de julio a noviembre de 2021. 259

ACUERDO No.:046 ACTA NÚMERO:08 SESIÓN: ORDINARIA

PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se aprueba la modificación y reasignación presupuestal del programa obras 2021, relativo a la adición de proyectos prioritarios para ejecutar obras a corto plazo. 264

EL CUERPO COLEGIADO del Honorable Décimo Cuarto Ayuntamiento de Los Cabos, los suscritos: Lic. Alondra Torres García, Síndica Municipal, C. Lucía Sánchez Juárez, IV Regidora y Primera Secretaria y el C. Rogelio Alberto Tornero Carrillo, I Regidor y Segundo Secretario, todos miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, tenemos a bien emitir el presente documento para hacer de conocimiento sobre el Informe de avance de Gestión Financiera, correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2021, presentado por la Tesorería Municipal a través de la Dirección Municipal de Contabilidad. 270

AVISOS Y EDICTOS

LAPERLA DE LA PAZ, S.A DE C.V. CONVOCATORIA 296

INVERSIONES DE LA PAZ, S.A DE C.V. CONVOCATORIA 297



PODER EJECUTIVO

Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el ejercicio fiscal de 2022.



PODER EJECUTIVO

Mtra. Bertha Montaña Cota, Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur, con fundamento en los artículos 34, 80, 106 y 120 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 8, 16, fracción II, 18 y 22, fracciones XIX, XXVI y XLIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Estado de Baja California Sur vigente; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10, 10 Bis y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur y artículos 1, 2, 3, 4, primer párrafo y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración vigente, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 en su Artículo 3 Fracción I, en correlación a su anexo 1, prevé la distribución de los recursos en el Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios".

Que el monto a distribuir corresponde al "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que dichos recursos deben ser distribuidos entre los Municipios del Estado, mediante la fórmula y metodología señalados en el Capítulo I, Artículo 2 Último Párrafo, Artículo 2-A Fracción III, Artículo 3º A Fracción I y II, Artículo 3-B, Artículo 4º, y Artículo 4º-A Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10, 10 Bis y 10 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

Que la misma Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en su Artículo 19, establece que el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, deberá publicar en el Boletín Oficial, dentro de los primeros quince días del mes de febrero, el calendario de entrega, los porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado de Participaciones que le corresponde a cada Municipio.



PODER EJECUTIVO

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los Municipios, para el ejercicio fiscal de 2022.

PRIMERO.- El calendario de entrega del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel, Fondo del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, para el Ejercicio Fiscal de 2022 será:

ANEXO I CALENDARIO DE ENTREGA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022

MES	IEPS	FGP ^{1/}	FFM, IEPS, FOFIR, ISAN;Comp. ISAN,
	Gasolinas		Tenencia, Fondo ISR, ISR-EBI
	DÍA	DÍA	DÍA
ENERO	14	14 Y 31	31
FEBRERO	15	15 Y 28	28
MARZO	15	15 Y 31	31
ABRIL	14	14 Y 29	29
MAYO	13	13 Y 31	31
JUNIO	15	15 Y 30	30
JULIO	15	15 Y 29	29
AGOSTO	15	15 Y 31	31
SEPTIEMBRE	15	15 Y 30	30
OCTUBRE	14	14 Y 31	31
NOVIEMBRE	15	15 Y 30	30
DICIEMBRE ^{2/}	15	15	15

^{1/} Para el Fondo General de Participaciones se ministrará un anticipo la primer quincena de cada mes, conforme al ingreso estimado respectivo.

^{2/} El día 15 del mes de Diciembre, por efectos administrativos y considerando las fechas en que la Federación proporciona los recursos al Estado, se ministrará un monto estimado como anticipo a los Municipios con excepción del IEPS Gasolinas, debiéndose efectuar los ajustes correspondientes en el mes de enero del siguiente año.



PODER EJECUTIVO

SEGUNDO.- En cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes, así como montos estimados del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre: Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel, Fondo del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles, y demás que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:

**Importe Estimado a distribuir a los Municipios del Estado de Baja California Sur
para el Ejercicio Fiscal 2022**

Concepto	Importe Estimado a Distribuir (pesos) 2/
Fondo General de Participaciones (FGP)	1,058,303,422
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	225,738,743
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	59,655,822
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)	40,370,623
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios Gasolina y Diésel	60,125,704
Fondo de Compensación ISAN 1/	2,740,841
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) 1/	15,172,143
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV Adeudo Federal) 1/	64,615
100% del ISR por salarios de personal de las Entidades (Fondo ISR)1/	61,897,358
Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI)	143,240,991
Total	1,667,310,262

1/ El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

2/ Importes obtenidos a partir de la aplicación de los porcentajes de distribución establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, con cifras correspondientes de cada fondo en el Acuerdo de distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos de los Ramos 28 y 33 para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



PODER EJECUTIVO

ANEXO II
PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

MUNICIPIO	Fondo General de Participaciones (FGP)		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)		Fondo de Fomento Municipal (FFM)		Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	25.681662%	271,789,903	25.681662%	10,367,847	25.213265%	56,916,108	25.213265%	15,041,181
COMONDÚ	14.188889%	150,161,501	14.188889%	5,728,143	15.049282%	33,972,060	15.049282%	8,977,773
MULEGÉ	14.186424%	150,135,407	14.186424%	5,727,148	14.678102%	33,134,163	14.678102%	8,756,342
LOS CABOS	36.869022%	390,186,120	36.869022%	14,884,254	32.046031%	72,340,307	32.046031%	19,117,323
LORETO	9.074004%	96,030,491	9.074004%	3,663,232	13.013320%	29,376,105	13.013320%	7,763,203
TOTAL	100.000000%	1,058,303,422	100.000000%	40,370,623	100.000000%	225,738,743	100.000000%	59,655,822

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
(continuación)

MUNICIPIO	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Gasolina y Diesel (IEPS-Gasolina)		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) 1/		Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (Fondo ISAN) 1/		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (Adeudo Federal) (ISTV) 1/	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	39.032914%	23,468,814	89.516389%	13,581,555	89.516389%	2,453,502	40.095192%	25,908
COMONDÚ	8.288726%	4,983,655	0.000000%	0	0.000000%	0	12.700521%	8,206
MULEGÉ	7.245984%	4,356,699	0.000000%	0	0.000000%	0	4.168885%	2,694
LOS CABOS	43.425375%	26,109,812	10.483611%	1,590,588	10.483611%	287,339	41.740613%	26,971
LORETO	2.007001%	1,206,724	0.000000%	0	0.000000%	0	1.294789%	837
TOTAL	100.000000%	60,125,704	100.000000%	15,172,143	100.000000%	2,740,841	100.000000%	64,615

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

PORCENTAJES Y MONTOS ESTIMADOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
(continuación)

MUNICIPIO	100% del ISR por salarios de personal de las Entidades (Fondo ISR) 1/		Impuesto sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles (ISR-EBI) 1/		Total	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
LA PAZ	0.000000%	0	20.465824%	29,315,450	25.367820%	422,960,266
COMONDÚ	0.000000%	0	16.611337%	23,794,244	13.652263%	227,625,582
MULEGÉ	0.000000%	0	16.545215%	23,699,530	13.543489%	225,811,983
LOS CABOS	98.316747%	60,855,468	29.707517%	42,553,342	37.662548%	627,951,525
LORETO	1.683253%	1,041,899	16.670106%	23,878,426	9.773880%	162,960,906
TOTAL	100.000000%	61,897,358	100.000000%	143,240,991	100.000000%	1,667,310,262

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

1/ El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.



PODER EJECUTIVO

La distribución por Municipio de dichas estimaciones se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10 Bis y 10 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur.

El total de Participaciones por los conceptos señalados, así como los montos que finalmente reciba cada Entidad Federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados por el Gobierno Federal, motivo por el cual las estimaciones contenidas en el presente Acuerdo no significan compromiso de pago.

TERCERO.- En cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y 19 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para la estimación de las participaciones señaladas en el artículo Segundo del presente Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4, 4 Bis, 5, 6, 7, 8, 8 Bis, 9 Bis, 9 Ter, 10, 10 Bis y 10 Ter de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, conforme a los siguientes porcentajes: 24% del Fondo General de Participaciones, 100% del Fondo de Fomento Municipal, 22% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios sobre Cerveza, Bebidas Refrescantes, Alcohol, Bebidas Alcohólicas Fermentadas, Bebidas Alcohólicas y Tabacos Labrados, 20% del Fondo de Fiscalización y Recaudación, 20% del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, 20% del Impuesto sobre Tenencia o Uso de vehículos 20% del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, 20% del Impuesto sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolina y diesel; 100% del Fondo del Impuesto Sobre la Renta y 20% ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles, y demás que hubieran nacido durante su vigencia por la realización de situaciones jurídicas previstas en dicho ordenamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS SOBRE CERVEZA, BEBIDAS Y TABACOS LABRADOS

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2022= (1) 39% Proporción directa a su población + (2) 20% en proporción directa al ingresos generado por el esfuerzo recaudatorio + (3) 17% en partes iguales + (4) 13% en proporción inversa al esfuerzo recaudatorio + (5) 5% en proporción directa al número de delegaciones municipales + (6) 5% en proporción directa al número de subdelegaciones municipales + (7) 1% en proporción a las medidas de su extensión territorial.



PODER EJECUTIVO

Tabla 1. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

	FGP 2022 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)						
	4,409,597,591	24%	1,058,303,422	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 39% POBLACIÓN (b*(C*39%))	151,067,089	37,746,483	33,094,662	181,498,546	9,331,555	412,738,335			
a) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447			
b) Coeficiente de Distribución ((a/Σa)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%			
2) 20% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*20%))	47,261,973	6,469,800	5,770,027	145,067,125	7,091,759	211,660,684			
d) Ingresos propios recaudados 2019	429,913,282	55,102,338	46,570,622	1,368,623,310	61,578,813	1,961,788,365.00			
e) Ingresos propios recaudados 2020	355,856,808	52,463,542	49,360,936	1,043,239,777	56,327,659	1,557,248,722.25			
f) Suma (d + e)	785,770,090	107,565,880	95,931,558	2,411,863,087	117,906,472	3,519,037,087.25			
g) Coeficiente de Distribución ((f/Σf)*100)	22.329122%	3.056685%	2.726074%	68.537586%	3.350532%	100.000000%			
3) 17% Partes iguales (h*(C*17%))	35,982,316	35,982,316	35,982,316	35,982,316	35,982,316	179,911,582			
h) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%			
4) 13% Inversa del Esfuerzo Recaudatorio (i*(C*13%))	5,857,909	42,792,097	47,981,808	1,908,471	39,039,160	137,579,445			
i) Inversa (1/g)	447.845640%	3271.517956%	3668.278886%	145.905342%	2984.600444%	10518.148269%			
j) Coeficiente de Distribución ((i/Σi)*100)	4.257837%	31.103554%	34.875710%	1.387177%	28.375721%	100.000000%			
5) 5% Proporción Delegaciones (l*(C*5%))	14,816,248	14,816,248	14,816,248	8,466,427	-	52,915,171			
k) Número de Delegaciones	7	7	7	4	0	25			
l) Coeficiente de Distribución ((k/Σk)*100)	28.000000%	28.000000%	28.000000%	16.000000%	0.000000%	100.000000%			
6) 5% Proporción SubDelegaciones (n*(C*5%))	14,597,289	9,731,526	7,906,865	16,726,060	3,953,432	52,915,171			
m) Número de Subdelegaciones	48	32	26	55	13	174			
n) Coeficiente de Distribución ((m/Σm)*100)	27.586207%	18.390805%	14.942529%	31.609195%	7.471264%	100.000000%			
7) 1% Proporción Extensión Territorial (p*(C*1%))	2,207,080	2,623,031	4,583,481	537,175	632,267	10,583,034			
o) Extensión Territorial	15,413.70	18,318.60	32,009.90	3,751.50	4,415.60	73,909.30			
p) Coeficiente de Distribución ((o/Σo)*100)	20.854886%	24.785244%	43.309705%	5.075816%	5.974350%	100.000000%			
8) Importe estimado a Distribuir	271,789,903	150,161,501	150,135,407	390,186,120	96,030,491	1,058,303,422			
SUMA (1+2+3+4+5+6+7)									
Porcentaje de Distribución ((8/Σ 8)*100)	25.681662%	14.188889%	14.186424%	36.869022%	9.074004%	100.000000%			

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf

Auditoría Superior del Estado, Estados Financieros incluidos en cuenta pública de los Municipios 2019 y 2020.

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (SETUES), Baja California Sur, Información Estratégica 2021; Obtenido de: <https://biblioteca.setuesbcs.gob.mx/2021/04/15/informacion-estrategica-2021/>



PODER EJECUTIVO

Tabla 2. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS- BEBIDAS, CERVEZAS Y TABACOS LABRADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

	IEPS 2022 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)			
	183,502,834	22%	40,370,623			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 39% POBLACIÓN (b*(C*39%))	5,762,688	1,439,898	1,262,447	6,923,543	355,967	15,744,543
a) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
b) Coeficiente de Distribución ((a/Σa)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
2) 20% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*20%))	1,802,881	246,801	220,107	5,533,810	270,526	8,074,125
d) Ingresos propios recaudados 2019	429,913,282	55,102,338	46,570,622	1,368,623,310	61,578,813	1,961,788,365.00
e) Ingresos propios recaudados 2020	355,856,808	52,463,542	49,360,936	1,043,239,777	56,327,659	1,557,248,722.25
f) Suma (d + e)	785,770,090	107,565,880	95,931,558	2,411,863,087	117,906,472	3,519,037,087.25
g) Coeficiente de Distribución ((f/Σf)*100)	22.329122%	3.056685%	2.726074%	68.537586%	3.350532%	100.000000%
3) 17% Partes Iguales (h*(C*17%))	1,372,601	1,372,601	1,372,601	1,372,601	1,372,601	6,863,006
h) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
4) 13% Inversa del Esfuerzo Recaudatorio (j*(C*13%))	223,459	1,632,371	1,830,340	72,802	1,489,209	5,248,181
i) Inversa (1/g)	447.845640%	3271.517956%	3668.278886%	145.905342%	2984.600444%	10518.148269%
j) Coeficiente de Distribución ((i/Σi)*100)	4.257837%	31.103554%	34.875710%	1.387177%	28.375721%	100.000000%
5) 5% Proporción Delegaciones (l*(C*5%))	565,189	565,189	565,189	322,965	-	2,018,531
k) Número de Delegaciones	7	7	7	4	0	25
l) Coeficiente de Distribución ((k/Σk)*100)	28.000000%	28.000000%	28.000000%	16.000000%	0.000000%	100.000000%
6) 5% Proporción SubDelegaciones (n*(C*5%))	556,836	371,224	301,620	638,041	150,810	2,018,531
m) Número de Subdelegaciones	48	32	26	55	13	174
n) Coeficiente de Distribución ((m/Σm)*100)	27.586207%	18.390805%	14.942529%	31.609195%	7.471264%	100.000000%
7) 1% Proporción Extensión Territorial (p*(C*1%))	84,192	100,060	174,844	20,491	24,119	403,706
o) Extensión Territorial	15,413.70	18,318.60	32,009.90	3,751.50	4,415.60	73,909.30
p) Coeficiente de Distribución ((o/Σo)*100)	20.854886%	24.785244%	43.309705%	5.075816%	5.974350%	100.000000%
8) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3+4+5+6+7)	10,367,847	5,728,143	5,727,148	14,884,254	3,663,232	40,370,623
Porcentaje de Distribución ((8/Σ 8)*100)	25.681662%	14.188889%	14.186424%	36.869022%	9.074004%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf

Auditoría Superior del Estado, Estados Financieros incluidos en cuenta pública de los Municipios 2019 y 2020.

Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad (SETUES), Baja California Sur, Información Estratégica 2021; Obtenido de: <https://biblioteca.setuesbcs.gob.mx/2021/04/15/informacion-estrategica-2021/>



PODER EJECUTIVO

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2022= (1) 60% en partes iguales + (2) 30% en proporción su población + (3) 10% en proporción al ingreso generado por el esfuerzo recaudatorio.

Tabla 3. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

	FFM 2022 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)			
	225,738,743	100%	225,738,743			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 60% Partes Iguales (a*(C*60%))	27,088,649	27,088,649	27,088,649	27,088,649	27,088,649	135,443,246
a) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
2) 30% POBLACIÓN (b*(C*30%))	24,786,911	6,193,399	5,430,133	29,780,069	1,531,111	67,721,623
b) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
c) Coeficiente de Distribución ((b/Σb)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
3) 10% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*10%))	5,040,548	690,012	615,381	15,471,589	756,345	22,573,874
d) Ingresos propios recaudados 2019	429,913,282	55,102,338	46,570,622	1,368,623,310	61,578,813	1,961,788,365.00
e) Ingresos propios recaudados 2020	355,856,808	52,463,542	49,360,936	1,043,239,777	56,327,659	1,557,248,722.25
f) Suma (d + e)	785,770,090	107,565,880	95,931,558	2,411,863,087	117,906,472	3,519,037,087.25
g) Coeficiente de Distribución ((f/Σf)*100)	22.329122%	3.056685%	2.726074%	68.537586%	3.350532%	100.000000%
4) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3)	56,916,108	33,972,060	33,134,163	72,340,307	29,376,105	225,738,743
Porcentaje de Distribución ((4/Σ 4)*100)	25.213265%	15.049282%	14.678102%	32.046031%	13.013320%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf

Auditoría Superior del Estado, Estados Financieros incluidos en cuenta pública de los Municipios 2019 y 2020.



PODER EJECUTIVO

Tabla 4. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022

	FOFIR 2022 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)			
	298,279,108	20%	59,655,822			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 60% Partes Iguales (a*(C*60%))	7,158,699	7,158,699	7,158,699	7,158,699	7,158,699	35,793,493
a) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
2) 30% POBLACIÓN (b*(C*30%))	6,550,420	1,636,725	1,435,018	7,869,958	404,626	17,896,746
b) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
c) Coeficiente de Distribución ((b/Σb)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
3) 10% Esfuerzo Recaudatorio (g*(C*10%))	1,332,062	182,349	162,626	4,088,666	199,879	5,965,582
d) Ingresos propios recaudados 2018	429,913,282	55,102,338	46,570,622	1,368,623,310	61,578,813	1,961,788,365.00
e) Ingresos propios recaudados 2019	355,856,808	52,463,542	49,360,936	1,043,239,777	56,327,659	1,557,248,722.25
f) Suma (d + e)	785,770,090	107,565,880	95,931,558	2,411,863,087	117,906,472	3,519,037,087.25
g) Coeficiente de Distribución ((f/Σf)*100)	22.329122%	3.056685%	2.726074%	68.537586%	3.350532%	100.000000%
4) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3)	15,041,181	8,977,773	8,756,342	19,117,323	7,763,203	59,655,822
Porcentaje de Distribución ((4/Σ4)*100)	25.213265%	15.049282%	14.678102%	32.046031%	13.013320%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuentes de Consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf
Auditoría Superior del Estado, Estados Financieros incluidos en cuenta pública de los Municipios 2019 y 2020.



PODER EJECUTIVO

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2022= (1) 70% en proporción a su nivel de población + (2) 20% en proporción al ingreso por concepto del Impuesto sobre Enajenación de Bienes Muebles (IEBM) + (3) 10% en proporción al ingreso por Servicios de Transito y Control Vehicular.

Tabla 5. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL DEL EJERCICIO FISCAL 2022

	IEPS-Gasolina 2022 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)			
	300,628,521	20%	60,125,704			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 70% POBLACIÓN (b*(C*70%))	15,404,701	3,849,106	3,374,748	18,507,875	951,563	42,087,993
a) Censo de Población y vivienda 2020	292,241	73,021	64,022	351,111	18,052	798,447
b) Coeficiente de Distribución ((a/Σa)*100)	36.6011770%	9.145378%	8.018316%	43.974240%	2.260889%	100.000000%
2) 20% IEBM (f*(C*20%))	5,445,147	702,818	568,456	5,151,650	157,070	12,025,141
c) IEBM 2019	6,566,919	828,701	605,368	6,349,451	206,184	14,556,623
d) IEBM 2020	5,935,218	784,980	699,815	5,478,814	154,450	13,053,278
e) Suma (d + e)	12,502,137	1,613,681	1,305,183	11,828,265	360,634	27,609,901
f) Coeficiente de Distribución ((e/Σe)*100)	45.2814%	5.8446%	4.7272%	42.8407%	1.3062%	100.00000%
3) 10% Serv. Transito y Control Vehicular (j*(C*10%))	2,618,967	431,730	413,495	2,450,287	98,091	6,012,570
g) Servicios de Transito y Control Vehicular 2019	104,609,001	15,608,190	14,839,400	94,517,425	3,543,812	233,117,827
h) Servicios de Transito y Control Vehicular 2020	77,758,658	14,454,683	13,953,690	76,104,498	3,286,619	185,558,148
i) Suma (g + h)	182,367,658	30,062,873	28,793,090	170,621,923	6,830,432	418,675,976
j) Coeficiente de Distribución ((i/Σi)*100)	43.558186%	7.180463%	6.877178%	40.752738%	1.631436%	100.000000%
4) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2+3)	23,468,814	4,983,655	4,356,699	26,109,812	1,206,724	60,125,704
Porcentaje de Distribución ((4/Σ 4)*100)	39.032914%	8.288726%	7.245984%	43.425375%	2.007001%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente de consulta:

Panorama Sociodemográfico de Baja California Sur 2020, INEGI, Obtenido de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197742.pdf
Secretaría de Finanzas y Administración, Cuentas Públicas 2019 y 2020; Obtenido de: <https://secfin.bcs.gob.mx>



PODER EJECUTIVO

**IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS
Y FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS**

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2022= (1) 100% de los porcentajes que cada uno de los Municipios participe en los incentivos por la recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), con base en la última información obtenida.

Tabla 6. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

	ISAN 2022 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)			
	75,860,715	20%	15,172,143			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) ISAN						
a) ISAN 2020	54,347,345	0	0	6,364,828	0	60,712,173
b) Coeficiente de Distribución ((a/Σa)*100)	89.516389%	0.000000%	0.000000%	10.483611%	0.000000%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir (b*(C*100%))	13,581,555	-	-	1,590,588	-	15,172,143
Porcentaje de Distribución ((2/Σ 2)*100)	89.516389%	0.000000%	0.000000%	10.483611%	0.000000%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

Secretaría de Finanzas y Administración, Cuentas Públicas 2019 y 2020; Obtenido de: <https://secfm.bcs.gob.mx>

Tabla 7. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

	Compensación ISAN 2022 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B) 1/			
	13,704,204	20%	2,740,841			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) ISAN						
a) ISAN 2020	54,347,345	0	0	6,364,828	0	60,712,173
b) Coeficiente de Distribución ((a/Σa)*100)	89.516389%	0.000000%	0.000000%	10.483611%	0.000000%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir (b*(C*100%))	2,453,502	-	-	287,339	-	2,740,841
Porcentaje de Distribución ((2/Σ 2)*100)	89.516389%	0.000000%	0.000000%	10.483611%	0.000000%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

Secretaría de Finanzas y Administración, Cuentas Públicas 2019 y 2020; Obtenido de: <https://secfm.bcs.gob.mx>



PODER EJECUTIVO

IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (ADEUDO FEDERAL) (ISTUV)

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2022= (1) Corresponderá el importe de lo que cada uno de los Municipios efectivamente recaude, con base en la última información obtenida.

Tabla 8. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (ADEUDO FEDERAL) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

	ISTV 2022 (Adeudo Federal) (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)			
	323,075	20%	64,615			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) ISTV (Adeudo Federal)						
a) ISTV 2020	144,814	45,871	15,057	150,757	4,676	361,176
b) Coeficiente de Distribución $((a/\sum a)*100)$	40.095192%	12.700521%	4.168885%	41.740613%	1.294789%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir $(b*(C*100\%))$						
	25,908	8,206	2,694	26,971	837	64,615
Porcentaje de Distribución $((2/\sum 2)*100)$						
	40.095192%	12.700521%	4.168885%	41.740613%	1.294789%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

Secretaría de Finanzas y Administración, Cuentas Públicas 2019 y 2020; Obtenido de: <https://sefin.bcs.gob.mx>

100% DE LA RECAUDACIÓN DEL ISR QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN, POR EL SALARIO DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES (Fondo ISR)

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2022= (1) Corresponderá el importe de lo que cada uno de los Municipios entere, derivado del salario del personal del propio Municipio, con base en la última información obtenida.



PODER EJECUTIVO

Tabla 9. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL ISR QUE SE ENTERE A LA FERACIÓN, POR EL SALARIO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

	Fondo ISR 2022 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)			
	332,005,124	19%	61,897,358			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 100% ISR						
a) recaudación recibida en el ejercicio fiscal 2021	0	0	0	64,351,912	1,101,751	65,453,663
b) Coeficiente de Distribución $((a/\sum a)*100)$	0.000000%	0.000000%	0.000000%	98.316747%	1.683253%	100.000000%
2) Importe estimado a Distribuir (b*(C*100%))						
	-	-	-	60,855,468	1,041,889	61,897,358
Porcentaje de Distribución $((2/\sum 2)*100)$	0.000000%	0.000000%	0.000000%	98.316747%	1.683253%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

Secretaría de Finanzas y Administración, Participaciones a Municipios; Obtenido de: https://secfm.bcs.gob.mx/fmz/?page_id=65

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES
ARTÍCULO 126 DE LA LEY DE ISR (ISR-EBI)**

Formula de Distribución:

Participación Estimada 2022= (1) 80% Partes Iguales + (2) 20% Proporción directa al ingreso generado por el esfuerzo recordatorio, respecto del antepenúltimo y penúltimo ejercicio.



PODER EJECUTIVO

Tabla 10. VARIABLES, COEFICIENTES Y PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN A LOS MUNICIPIOS DEL PRESUPUESTO DEL ARTÍCULO 126 ISR ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

	ISR-EBI 2022 (A)	Porcentaje de Distribución (B)	Distribución a municipios (C) = (A*B)			
	716,204,956	20%	143,240,991			
Concepto	LA PAZ	COMONDÚ	MULEGÉ	LOS CABOS	LORETO	SUMA
1) 80% Partes Iguales (a*(C*80%))	22,918,558.59	22,918,558.59	22,918,558.59	22,918,558.59	22,918,558.59	114,592,793
a) Coeficiente de Distribución (100%/5)	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	20.0000%	100.0000%
2) 20% Esfuerzo Recaudatorio (e*(C*20%))	6,396,891.18	875,685.19	780,971.11	19,634,783.64	959,867.12	28,648,198
b) Ingresos propios recaudados 2019	429,913,282	55,102,338	46,570,622	1,368,623,310	61,578,813	1,961,788,365.00
c) Ingresos propios recaudados 2020	355,856,808	52,463,542	49,360,936	1,043,239,777	56,327,659	1,557,248,722.25
d) Suma (b + c)	785,770,090	107,565,880	95,931,558	2,411,863,087	117,906,472	3,519,037,087.25
e) Coeficiente de Distribución ((d/Σd)*100)	22.329122%	3.056685%	2.726074%	68.537586%	3.350532%	100.000000%
3) Importe estimado a Distribuir SUMA (1+2)	29,315,450	23,794,244	23,699,530	42,553,342	23,878,426	143,240,991
Porcentaje de Distribución ((3/Σ 3)*100)	20.465824%	16.611337%	16.545215%	29.707517%	16.670106%	100.000000%

Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo.

El monto a distribuirse se presenta sólo para efectos de la estimación.

Fuente de Consulta:

Auditoría Superior del Estado, Estados Financieros Incluidos en cuenta pública de los Municipios 2019 y 2020.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 25 días del mes de enero del año 2022.

Atentamente
La Secretaria de Finanzas y Administración


Mtra Bertha Montaña Cota.